



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

152

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 11.3 ABR. 2021

Rad. No. 005-2017-01779-00

Previo a aceptar la cesión que milita a folios 146 a 148, deberá allegarse Certificado de Existencia y Representación Legal, tanto de la entidad cedente como del cesionario.

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de **COSTAS** efectuada por la Secretaría del Despacho (fl. 150), el Juzgado le imparte **APROBACIÓN** en la suma de \$610.000,00, M/cte. (Art. 366 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por alocación en ESTADO No. 21
Fijado hoy 11.4 ABR. 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria